
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER RECURSOS HUMANOS</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04</p>	<p>RESOLUCION</p>	

RESOLUCION No. = 2863 DE 2.016
(**24 AGO 2016**)

Por la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo para el personal que labora en el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ordenanza 018 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el día jueves 25 de agosto del presente mes, se realizará una Jornada para la Promoción de Estilos de Vida Saludable a todo el personal del IDS, por lo tanto se hace necesario modificar el horario de trabajo por ese día.

Que el Instituto Departamental de Salud es un establecimiento público descentralizado del orden departamental, con autonomía administrativa.

Que por lo anterior, este Despacho,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Durante el día jueves 25 de agosto del año en curso, no se laborará en la jornada habitual en las oficinas del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, por lo tanto se modifica el horario de trabajo, el cual será:

De 7:30 A.M. a 12:00 M

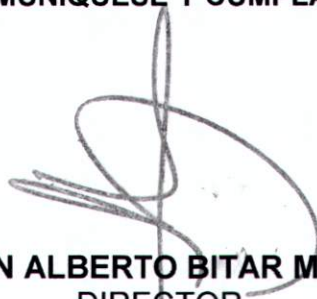
ARTICULO SEGUNDO. El Coordinador del Subgrupo de Prestación de Servicios debe elaborar plan de contingencia a efectos de que no se interrumpa la prestación del servicio. Igualmente la Oficina de Correspondencia.

ARTICULO TERCERO.- Publíquese lo dispuesto en la presente Resolución en la página Web del Instituto y en lugar público y visible.

ARTICULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Cúcuta a


JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
 DIRECTOR

24 AGO 2016

Proyecto: Alexander Moreno
Revisó: Henry Mantilla

